RESOLUCION Nº 1820/11.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2011 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA INELEC S.A.

Asunción, 25 de julio de 2011

VISTO: El Memorándum (Expte. M.E.I. Nº 4.776), de fecha 15 de julio del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 11/2011 "Mantenimiento de Ascensores del Edificio Administrativo y Edificio de la Presidencia", eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Contratación Directa;

CONSIDERANDO: Que por Resolución de la Presidencia Nº 1205/11 de fecha 24 de mayo de 2011, se autoriza el inicio del llamado a la Contratación Directa Nº 11/2011 "Mantenimiento de Ascensores del Edificio Administrativo y Edificio de la Presidencia";

Que, del informe presentado se desprende que han participado de la referida Contratación Directa las siguientes firmas: 1) INELEC S.A. y 2) THYSSENKRUPP ELEVADORES, y el Comité de Evaluación, recomienda sea adjudicada la firma INELEC S.A., ya que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja;

Que, por Dictamen Nº 693/11 fecha 21 de julio de 2011, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, que en base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2011 "Mantenimiento de Ascensores del Edificio Administrativo y Edificio de la Presidencia" y menciona que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y que el mismo se ajusta a lo dispuesto en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, por lo que no se encuentra reparo alguno de orden legal, que obste a la adjudicación prevista a el Art. 34° Inc. c, de la Ley supra citada, de conformidad a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas, por lo que nada obsta que la presente contratación sea adjudicada a favor de la firma INELEC S.A., por la suma total de Guaraníes Nueve millones novecientos mil (G. 9.900.000), IVA incluido, por constituirse en la oferta económica más baja;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por la Ley Nº 4.249/11, contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la A.N.N.P., en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 11/2011 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA".

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 11/2011 de la A.N.N.P. a la firma **INELEC S.A.**, por la suma total de Guaraníes Nueve millones novecientos mil (G. 9.900.000), IVA incluido.

...//...

RESOLUCIÓN N° 1820/11.- , hoja 2.-

3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios, Código: 240 – Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación, del Presupuesto vigente en la Entidad.

5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abog. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

VFZ/DRMF-macc